

RESOLUCIÓN N° 484 /2.023

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

Asunción, 09 de Octubre de 2.023.-

VISTO:

El Expediente MEU N° 879/2023, por el cual el Ministerio de Agricultura y Ganadería, remite copia de la Resolución MAG N° 192/2023, de fecha 27 de setiembre de 2023, de la *SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)*, durante el Ejercicio Fiscal 2.023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinación General de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), según Memorando CAF-UEP N° 063/2023 de fecha 05/10/2023, solicita la emisión de la Resolución *POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR*, en virtud a la solicitud de la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP, según Memorando CAF-UEP N° 063/2023 de fecha 05/10/2023.

Que, en dicha solicitud la Coordinación Administrativa Financiera de la UEP, indica la necesidad de nominación de la **Lic. María Ercilia Marín Vysokolán**, como **Especialista Financiera**, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), a fin de fortalecer el plantel del equipo técnico humano para las diversas tareas técnicas y administrativas que requieren de una gestión adecuada para la obtención de los resultados esperados por el Programa.



Lic. Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



Ing. Agr. Edgar A. Esteche
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 484/2.023

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, Y SE LE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP IPTA PR-L1162), EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY” DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, FINANCIADA POR EL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4925 OC/PR.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR, el traslado temporal al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la Sra. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, con C.I.C. N° **3.031.785**, funcionaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo dispuesto en el exordio de la presente Resolución, con vigencia del 02 de Octubre del corriente.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a la Lic. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, con C.I.C. N° **3.031.785**, como **Especialista Financiera**, dependiente de la Coordinación Administrativa Financiera (UEP IPTA PR-L1162), para la ejecución del **Contrato de Préstamo BID N° 4925/OC-PR**, para el **“PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE PARAGUAY”**, a partir del 02 de Octubre de 2023, en reemplazo del Lic. **MARIO ALFREDO BENITEZ ROMERO**, quien ha culminado su traslado temporal en la institución.

Artículo 3°.- AUTORIZAR, a la Lic. **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, a realizar la marcación digital vía portal web institucional, en virtud a las justificaciones expresadas por el Coordinador General del Programa la UEP IPTA PR-L1162.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162), la comunicación al organismo financiador sobre la nominación del Consultor, como integrante de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP IPTA PR-L1162).

Artículo 5°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A
Presidente

COPIA